INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR - ICULTUR
PROCESOS DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA
PC-ICT-005-2023

ACTA DE EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, para el desarrollo de la estrategia denominada ***"FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEÓN, ARJONA 2023".***

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor total del proyecto, es la suma de **$290.000.000, oo,** los cuales serán aportados por ICULTUR, con cargo al rubro Presupuestal **TRANSFERENCIAS APOYO A FESTIVALES**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 18 de 16 de Marzo de 2023 y la **ESAL** deberá aportar su idoneidad y experticia para desarrollar el proyecto**.**

OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM	NOMBRE	VALOR OFERTADO	VALOR OFERTADO VERIFICADO
1	**CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON Nit: 806005310-5**	**$290.000.000,oo**	**$290.000.000,oo**
	De conformidad con el Decreto 092 DE 2017, la Entidad procede a verificar la documentación de los proponentes cuyas ofertas fueron presentadas dentro del plazo estipulado en los términos de referencia.		

PROPONENTE No. 1 CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON

Siendo las 6:05 PM del día 04 de agosto de 2023, verificado en la plataforma SECOP 2, la propuesta presentada por parte del proponente **CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON,** dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso, procede el equipo evaluador a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídico y técnicos habilitantes acreditados por el mencionado proponente.

Se deja constancia de subsanación así:



1. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS JURIDICO HABILITANTES:

OFERENTE	CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON
1. Certificado de existencia y representación legal y Registro Mercantil	Cumple
2. Fotocopia documento de identidad del representante legal o quien firma la propuesta.	Cumple

3. Certificación del pago de aportes de los empleados del proponente al sistema general de seguridad social y parafiscal.	Cumple
4. Documento de identidad del revisor fiscal	N.A
5. Tarjeta Profesional y certificado de vigencia del revisor fiscal	N.A
6. Fotocopia del registro único tributario (RUT).	Cumple
7. Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	Cumple
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general. (persona natural. persona jurídica y representante legal de entidad).	Cumple
9. Certificado de antecedentes penales y verificación de medidas correctivas de la Policía Nacional. (representante legal de entidad).	Cumple
10. Estados financieros a corte 2022	Cumple
11. Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	Cumple
12. Autorización para contratar del órgano social competente	Cumple
13. Compromiso anticorrupción	Cumple

OBSERVACIONES: *EL PROPONENTE CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DISPUESTOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.*

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

1.2.1 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:

CLASE	REQUISITO	DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
HABILITANTES	**EXPERIENCIA GENERAL:** - *Que mínimo (1) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Desarrollo de agendas o revistas culturales publicitarias para el desarrollo de actividades festivales musicales.* - *Que mínimo (1) de los contratos o convenios contenga dentro del objeto contractual o las actividades desarrolladas lo siguiente: 1. Realización logística de Festivales artísticos y/o culturales.* ***Nota:*** *El valor de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento*	**CONTRATO No.** 075 de 2019 **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR **OBJETO:** Apoyar, Fomentar y estimular la actividad artística y cultural en el Departamento de Bolívar, en el desarrollo del Proyecto de Inversión denominado FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEÓN EDICIÓN 43 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ***VALOR:*** $276.796.726 **CONTRATO No. 0016** del 2015 **CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURAL JULIO GIL BELTRÁN SIMANCAS DE ARJONA**	**CUMPLE.**

	(100%) del Presupuesto Oficial establecido para el presente proceso, representado en SMMLV. *Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.*	**OBJETO:** Convenio para el impulso económico de unas actividades consideradas de interés público para el Instituto Municipal de Cultura con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad las cuales están orientadas a la elaboración de una revista cultural publicitaria, para la promoción y difusión de actividades culturales que se desarrollan en el municipio de Arjona y la realización de la 39 Versión del Festival Bolivarense de Acordeones. ***VALOR:*** $3.500.000 **CONVENIO No.** 001 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 **CONTRATANTE:** INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE ARJONA **OBJETO:** Convenio de apoyo para estimular y fortalecer las costumbres y tradiciones folclóricas musicales mediante la realización de la XLII Versión del Festival Bolivarense de Acordeón del Municipio de Arjona Bolívar. ***VALOR:*** $110.000.000	
	- **EXPERIENCIA ESPECIFICA** - *Que mínimo uno (01) de los contratos aportados tenga como objeto la realización de actividades culturales relacionadas con manifestaciones musicales.*	**CONTRATO No.** 075 de 2019 **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR **OBJETO:** Apoyar, Fomentar y estimular la actividad artística y cultural en el Departamento de Bolívar, en el desarrollo del Proyecto de Inversión denominado FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEÓN EDICIÓN 43 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ***VALOR:*** $276.796.726	**CUMPLE**

Verificación de alcance experiencia especifica:

CONVENIO No. 75 DE 2019

DE ACORDEÓN EDICIÓN 43 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Parágrafo: Alcance Del Objeto: 1. Realizar la edición 43 del Festival Bolivarense de Acordeón en el Municipio de Arjona, Departamento de Bolívar. 2. Realizar la estrategia de promoción y difusión de la edición 43 del Festival Bolivarense de Acordeón. 3. Generar espacios de integración y participación, llevando a cabo los concursos de premiación, a través de la realización de la edición 43 del Festival Bolivarense de Acordeón. 4. Realizar los eventos pluriculturales de muestras gastronómicas, artes plásticas, artesanales, desfiles, car audio y cabalgata de la edición 43 del Festival Bolivarense de Acordeón. 5. Apoyar a las escuelas infantiles de música vallenata y sabanera con la entrega de cinco (5) sets completos de instrumentos musicales (cada set completo vallenato incluye: Un (1) acordeón, una (1) caja de madera vallenata, una (1) guacharaca de madera o lata). 6. Aportar con recursos en dinero al fomento de escuelas de formación musical. **SEGUNDA -Duración:** El plazo del Convenio es de **Diez (10) días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **TERCERA - Obligaciones de la Corporación: A) Específicas: 1.** Diseñar y presentar el cronograma y el plan operativo de contratación para la realización del evento. **2.** Adelantar las visitas a que haya lugar para establecer los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la realización del evento. **3.** Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del evento. **4.** Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos. **5.** Realizar los contratos con los artistas concertados por el Departamento de Bolívar y atender los requerimientos técnicos para su óptima participación en el evento. **6.** Coordinar el desarrollo de las actividades propias de la preproducción y producción del evento, incluido el trámite de permisos y autorizaciones requeridas para la realización de este evento. **7.** Garantizar el equipamiento técnico para el espacio donde se llevará a cabo el evento, así como la oportuna prestación de los servicios logísticos exigidos para la atención del público asistente al mismo. **8.** Coordinar y garantizar las condiciones operativas y logísticas para el desplazamiento de los artistas al sitio donde tendrá lugar el evento. **9.** Gestionar y obtener

OBSERVACIONES: *EL PROPONENTE CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON, CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DISPUESTOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.*

1.2.2 OTROS ASPECTOS TÉCNICOS A ACREDITAR

REQUISITO	CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON
1. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	Cumple
2. Estructura organizacional	Cumple
3. Indicadores de eficiencia de la ESAL	Cumple
4. Propuesta técnica (Descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen)	Cumple
5. Propuesta económica	Cumple

2. REQUISITOS PONDERABLES

2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE

ITEM	REQUISITO	VALOR DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y ACREDITADOS	DATOS DEL CONTRATO ACREDITADO	PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE	NÚMERO DE PROYECTOS CULTURALES RELACIONADOS CON LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES CULTURALES DE MÚSICA VALLENATA QUE INCLUYAN CONCURSO Y PREMIACIÓN, ASÍ COMO EL FOMENTO A ESCUELAS DE MÚSICA	VALOR DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y ACREDITADOS- MAYOR al 70% Y MENOT al 100% del presupuesto oficial	**CONTRATO No.** 075 de 2019 **CONTRATANTE:** INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR **OBJETO:** Apoyar, Fomentar y estimular la actividad artística y cultural en el Departamento de Bolívar, en el desarrollo del Proyecto de Inversión denominado FORTALECIMIENTO DEL FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEÓN EDICIÓN 43 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. ***VALOR:*** $276.796.726	**70 PUNTOS**

OBSERVACIONES:

SIENDO LO ANTERIOR ASÍ, EL PROPONENTE CORPORACION FESTIVAL BOLIVARENSE DE ACORDEON, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y EN

LOS ESTUDIOS PREVIOS PUBLICADOS EN EL PORTAL SECOP 2; LA PROPUESTA OBTUVO EN PONDERACIÓN UN PUNTAJE DE 70 PUNTOS.

Se firma en Turbaco (Bolívar) a los Ocho (08) días del mes de agosto de 2023, por los abajo firmantes.

ANGIE GOMEZ
DIRECTORA TECNICA DE CULTURA
ICULTUR

PEDRO BORRÉ
ASESOR JURIDICO
ICULTUR